



**JUNTA DISTRICTAL
JAMAO AFUERA**



RNC: 430 05874 2

Resolución

CONSIDERANDO: Que el presupuesto 2026 ha sido aprobado y se encuentra en ejecución, el 29 de junio recibimos una transferencia extraordinaria de RD\$ 3,656,058.57 del gobierno central, para la construcción de aceras y contenes, según la ley 166-03 y ley 423-06 todo ingreso debe ser aprobado por el consejo

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La junta distrital de Jamao Afuera en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ART. 1 Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

Transf. de Capital - Extraordinarias (142504) por un monto de RD\$3,656,058.57

1100010051-CONSTRUCCION
DE ACERAS Y CONTENES

10-0100-100

272401-Infraestructura terrestre y obras
anexas

3,656,058.57

Dado en el Distrito Municipal de Jamao Afuera a los 06 días del mes de julio del 2026.

Eridania Torres de Pimentel
Pte del consejo



Juan Ramon Cepeda
Director distrital

